



Buenos Aires, 26 de Marzo de 2019.-

BONOS PAP

IMPORTANTE !!!

NUEVO SISTEMA RECETA DIGITAL

Sres. Asociados:

Por medio de la presente, les informamos que a partir del 1° de abril de 2019 entrará en vigencia el Nuevo Sistema de Validación de Bonos Pap Digital, el cuál va a coexistir con el sistema actual de Bonos Pap Preimpresos.

La dispensación dependerá con qué receta se presente el paciente a la farmacia, si lo hace con los bonos tradicionales, la validación será por el canal habitual, www.bonospap.com.ar, si lo hace con receta Pap Digital (electrónica), la validación se realizará a través de www.misvalidaciones.com.ar. Las recetas validadas en el Sistema de Bonos Pap Digital, se agruparán en cierres generados desde la página MisValidaciones.

Las fechas de presentación seguirán siendo las mismas que se detallan en el Cronograma enviado oportunamente.

Adjuntamos Instructivo de funcionamiento para Farmacias.

Ante cualquier consulta por favor comunicarse a nuestra oficina, con el sector de Obras Sociales con las Sras. Andrea Cassina y Angélica Ibarra a los siguientes teléfonos 4331-0951 / 0957 int. 110 y 109.

Sin más los saludamos muy atte.

Andrea Cassina
Obras Sociales

INSTRUCTIVO PARA FARMACIAS



PRINCIPALES PASOS

DATOS DE LA RECETA

La Rp. indicará como sistema de cobertura la palabra "PAP" seguida del número de documento del paciente y un código de verificación de cuatro dígitos.

También estará indicada la prescripción por marca comercial que recibirá de bonificación.

La receta deberá cumplimentar las normas de prescripción para que sea válida, es decir debe estar firmada y sellada por el profesional médico.

PAP: 34.128.747/1008

DNI del paciente

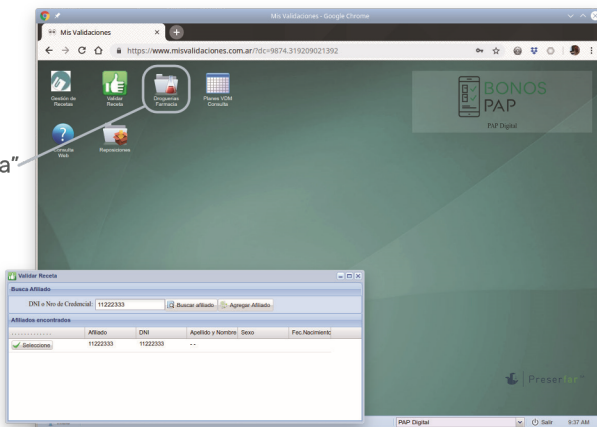
código de verificación

VALIDACIÓN DE RECETAS

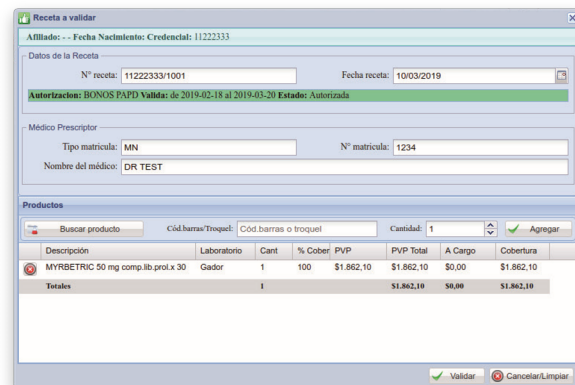
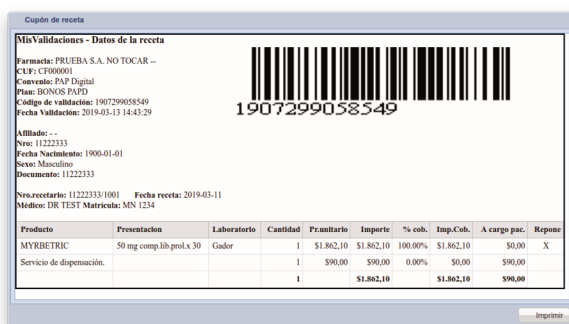
La validación de Bonos PAP Digital se realiza a través de www.misvalidaciones.com.ar.

Previo a la validación, verifique que en "Droguerías Farmacia" esté cargada la droguería por la cual Ud quiere recibir la reposición del producto.

Utilice el DNI del paciente + código de verificación como número de recetario y luego indique el producto comercial prescripto que recibirá con cobertura del 100%.



El sistema de validación le brindará como respuesta la aceptación de la operación (o el mensaje de error si ocurriese) junto con el código de validación, el cual deberá consignar en la receta o bien adjuntar el cupón impreso que genera el sistema, de forma similar al resto de convenios.



También le informará en un ítem adicional al producto bonificado, el **importe que debe abonar el paciente** en concepto de servicio de dispensa.

La reposición del producto entregado en forma bonificada se realizará a través de la misma droguería que tiene indicada para el sistema tradicional de bonos preimpresos y con los mismos tiempos de respuesta.

Adicionalmente podrá solicitar a su proveedor de software de facturación que le integre el convenio **PAP Digital** a su sistema de punto de venta, utilizando el **código de convenio 990**.